

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

44.236/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Castellbell, con Grandeza de España.*

Don John Alfonso de Vilallonga Scott-Ellis ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castellbell, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don José Lluís de Vilallonga y Cabeza de Vaca, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de junio de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

44.311/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre pliego de cargos de don Marcelino Campa Cadierno.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Marcelino Campa Cadierno, por no hallársele en el de Marín (Pontevedra), Urbanización Virgen del Carmen n.º 61, 2.º Izda., se le hace saber que, por esta Dirección General se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 5 de junio de 2008, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 7 de julio de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

44.309/08. *Resolución de 30 de junio de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento administrativo incoado a la entidad «Gaspo, Correduría de Seguros, S.L.» y a su administrador D. Víctor Manuel Fernández Pérez.*

En el procedimiento administrativo incoado a la entidad Gaspo, Correduría de Seguros, S.L. y a D. Víctor Manuel Fernández Pérez, ha quedado constatado que este último no se ha hecho cargo de las notificaciones efectuadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones al domicilio social y posteriormente al que figuraba como domicilio particular.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mencionadas personas lo siguiente:

1. Que con fecha 10 de junio de 2008, se ha dictado propuesta de resolución del procedimiento del que es parte interesada.
2. Que la persona mencionada no se ha hecho cargo de las notificaciones efectuadas a la dirección que aparece como su domicilio particular.
3. Que si transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, el interesado no compareciera ante esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para hacerse cargo de las citadas comunicaciones se le tendrá a todos los efectos por notificado.

En Madrid, 30 de junio de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

44.541/08. *Resolución de 4 de julio de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el

anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

44.404/08. *Anuncio de notificación de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Habiendo dictado la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial los acuerdos de resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio cuyos datos se especifican en la relación al pie, y al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se procede a su publicación mediante el presente anuncio a efectos de notificación.

A tal fin se relacionan a continuación los destinatarios, identificados con sus apellidos, nombre y N.I.F. los responsables solidarios en su caso, el número del expediente de reintegro, el curso académico al que corresponde la beca, el importe a reintegrar y la Unidad tramitadora de becas en la que se encuentran los antecedentes administrativos.

Según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, las notificaciones publicadas son igualmente requerimientos de pago, el cual habrá de realizarse en los siguientes plazos:

Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior.